

Acta paritaria local ADUNA - Régimen de justificación de inasistencias

ACTA DE PARITARIA LOCAL DOCENTE

Reunidas y reunidos virtualmente en paritaria local docente, se encuentran presentes las y los paritarios por parte de la Universidad Nacional de Avellaneda, Bioq. Ricardo Serra, Mg. Julia Denazis y Abog. Ariel Somoza; y las paritarias por parte de la Asociación Docente de la Universidad Nacional de Avellaneda – ADUNA – Lic. Lía Ramos, Lic. Alicia Andrada y Lic. Gabriela Mariño. Siendo las 13.00 hs. del viernes 5 de junio se da inicio a la reunión.

Dando continuidad a lo aprobado en acta de paritaria local del 8 de mayo de 2020, las y los paritarios resuelven conformar la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo CyMAT, en el marco del Decreto 1007/95 y del artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales.

De acuerdo con lo expresado en el CCT dicha comisión estará conformada por las y los miembros paritarios y tendrá intervención en el estudio y asesoramiento de los temas que posean relación con las condiciones y ambiente de trabajo de la Universidad y trabajará en forma coordinada con la del Nivel General que ya fue convocada a estos efectos.

Con esta conformación se espera constituir un ámbito paritario de discusión en todo lo concerniente a la higiene, seguridad y salud en el ambiente de trabajo en la institución, de manera tal que las y los docentes tengan información directa y permanente de las medidas preventivas que se están implementando en materia de riesgos y salud laborales, así como también aporten su conocimiento y experiencia para lograr una gestión en la prevención en forma integral.

La CyMAT tendrá las atribuciones que se especifican en el artículo 59 del CCT. Asimismo, se resuelve que en una primera reunión se nombrarán expertos y/ expertas, que cumplirán la función de asesorar a la comisión.

En otro orden, se aprueba el procedimiento que permite poner en vigencia la justificación de inasistencias aprobada en acta de fecha 8 de mayo de 2020, en el marco del ASPO. Dicho procedimiento contempla el aviso por parte de la o el docente al Departamento en el que se encuentra inscripta la materia de la que deberá ausentarse, y la posterior justificación de dicha solicitud en formulario confeccionado para este fin. Dicha comunicación tendrá validez al ser enviada a las direcciones de correo electrónico institucionales del Departamento correspondiente y de la Secretaría Académica de la Universidad